

-.DECRETO N° 095/2026.-

VISTO: El Concurso Privado de Precios N° 01/2026 convocado mediante Decreto N° 089/2026 para la adquisición de una (1) Pala Cargadora nueva, sin uso, destinada a la prestación de servicios públicos en esta localidad, y;

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 2052/2025 y el Artículo 3° del instrumento de llamado, se procedió a invitar a cotizar a firmas del ramo, habiéndose recibido en tiempo y forma un total de tres (3) propuestas económicas.

Que las cotizaciones presentadas pertenecen a las firmas: **RHINOMAQ** (por una unidad Rhinomaq 918 a un valor total de U\$S 28.177,50 IVA incluido); **GENOS Comercial** (por una unidad GEMA C60HD a un valor de U\$S 25.950 más IVA); y **ROGAS SAS** (por una unidad GEMA C60HD a un valor total de U\$S 25.420,53 IVA incluido).

Que el Área de Compras y la Secretaría de Gobierno y Hacienda han procedido al análisis técnico y formal de las ofertas recibidas, constatando que las tres alternativas se ajustan sustancialmente a los requerimientos genéricos previstos por el municipio.

Que el Artículo 15° de la Ordenanza N° 2052/2025 define que la adjudicación debe recaer sobre la "*propuesta más ventajosa*", entendiéndose por tal aquella que, ajustada a las bases de la contratación y presentando atributos técnicos similares a las demás, sea la de más bajo precio.

Que, evaluados los montos finales, la propuesta de la firma **ROGAS SAS** resulta ser la oferta económica más baja y conveniente para el erario municipal, y;

ATENTO A TODO ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA

Artículo 1°: **ADJUDÍQUESE** el Concurso Privado de Precios N° 01/2026 a la firma **ROGAS SAS** (C.U.I.T. N° 30-66918918-0) , para la adquisición de una (1) Pala Cargadora Frontal nueva, sin uso, marca **GEMA modelo C60HD**, equipada con motor Diesel de 80 HP, cabina con Aire Acondicionado y capacidad de balde de 1m3 , por la suma total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 25.420,53)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del diez coma cinco por ciento (10.5%).-----

Artículo 2º: ESTABLÉZCASE que el pago de la unidad adjudicada en el artículo precedente se cancelará bajo las modalidades comerciales acordadas, tomándose como referencia el tipo de cambio oficial correspondiente al momento de efectivizarse el mismo.....

Artículo 3º: AUTORIZASE a la Secretaría de Gobierno y Hacienda a emitir las correspondientes órdenes de compra, libramientos de pago y ejecutar las partidas presupuestarias destinadas a dar cumplimiento con el objeto del presente acto administrativo.....

Artículo 4º: NOTIFÍQUESE formalmente lo resuelto en este decreto a las firmas oferentes y al Área de Compras para la continuidad del trámite pertinente.....

Artículo 5º: PROTOCOLICесе, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 09 de Junio de 2.026.-.....